



Asamblea General

Distr. general
21 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 8 del programa

Debate general

Carta de fecha 9 de octubre de 2019 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted en relación con la declaración formulada por el representante de Grecia durante el debate general del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

En lo que respecta a las observaciones del Primer Ministro de Grecia sobre Chipre, insistimos en la necesidad de dejar las cosas claras. El conflicto de Chipre no es una cuestión de “invasión” u “ocupación”, sino de la renovación de una alianza entre los copropietarios de la isla, alianza destruida por la parte grecochipriota en 1963. La división de la isla comenzó en 1963, cuando los grecochipriotas expulsaron a los turcochipriotas de los órganos e instituciones estatales de la alianza, así como de sus hogares, hecho que conculcaba los tratados de 1960 y todas las normas de derechos humanos. Entre 1963 y 1974, los grecochipriotas llevaron a cabo una campaña de depuración étnica armada contra los turcochipriotas, que se vieron obligados a vivir en enclaves sitiados que representaban el 3% de la superficie de la isla. Cuando este proceso culminó en un golpe de Estado en 1974, cuyo objetivo era anexionar la isla a Grecia, Turquía no tuvo otra opción que la de ejercer, en el marco de sus derechos y obligaciones como Potencia garante, sus derechos dimanantes de los tratados de 1960. Desde entonces, las fuerzas turcas han sido el único factor que ha impedido la repetición de tragedias anteriores.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para reiterar el apoyo de Turquía a una solución justa y duradera de la cuestión de Chipre, como volvió a quedar claramente demostrado en la última ronda de conversaciones fallidas en Crans-Montana en 2017. Solo una solución negociada fundamentada en el diálogo y la diplomacia puede ser sostenible. Seguiremos trabajando con todas las partes pertinentes sobre la base de ese entendimiento.

Al ser el país con la costa continental más extensa, Turquía tiene derechos legítimos e intereses vitales en el Mediterráneo oriental. Por lo tanto, de conformidad con el derecho internacional, Turquía ha estado ejerciendo plenamente sus derechos soberanos sobre su plataforma continental, cuyos límites exteriores han sido registrados ante las Naciones Unidas. Deploramos las actividades relacionadas con los hidrocarburos que la parte grecochipriota realiza de forma unilateral en el



Mediterráneo oriental, las cuales ponen en peligro la seguridad y la estabilidad regionales. Turquía está decidida a proteger sus derechos sobre la plataforma continental, así como los de los turcochipriotas de la región.

Por último, Turquía tiene pleno conocimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Maraş (Varosha). Las autoridades turcochipriotas llevan a cabo una labor continua de inventario científico para determinar y estudiar el estado de los bienes muebles e inmuebles de la zona, así como los riesgos medioambientales. Toda medida que se adopte en el futuro en la zona vallada de Maraş se ajustará plenamente al derecho internacional, sin dejar de proteger y respetar los derechos de los antiguos habitantes de la ciudad. Cabe señalar que los antiguos habitantes grecochipriotas de Maraş han expresado su apoyo a esta iniciativa, dado que les permitirá regresar a sus propiedades.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 8 del programa.

(Firmado) Feridun H. **Sinirlioğlu**
Representante Permanente
